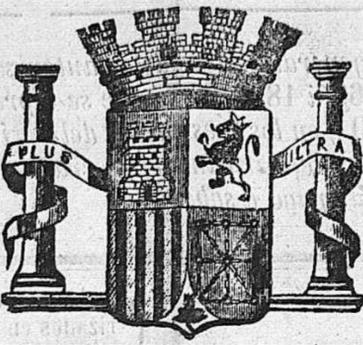


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS.

La despedida que el pueblo valenciano ha hecho á S. M. supera en mucho á su recibimiento.

Una apretada masa de gente se agolpaba en los alrededores de la estacion, impidiendo el paso del Rey. Muchas personas del pueblo se acercaron á dar la mano á S. M., que se la estrechaba con su natural afabilidad y profundamente conmovido.

Durante su tránsito por las calles de la ciudad, y en el momento de entrar en la estacion, el entusiasmo era indescriptible. Vitores prolongados, profusion de ramos y flores que de todas partes arrojaban, hacían ver las simpatías que S. M. ha sabido ganarse en este pueblo.

El Rey se detuvo en Murviedro para visitar la Catedral y el Hospital, en el que ha dejado una considerable limosna. En los valles revistió el batallon de voluntarios de Sagunto, á los que dejó 2.000 reales para adquisicion de uniformes. En Chilches ofrecieron al Rey sus respetos el el Gobernador y la Diputacion provincial de Castellon.

El recibimiento en esta ciudad, á la que llegó S. M. á las cuatro de la tarde de ayer, no desmereció en nada del que por todas partes se ha hecho.

El entusiasmo en Valencia y en los valles de Sagunto ha llegado á tal punto, que S. M. se ha dignado manifestar la gran satisfaccion que le ha producido.

NUMERO 889.

Circular.

Quintas.

Habiendo desaparecido del pueblo de San Vicente de la Sonsierra el mozo D. Sebastian Guaza Fernandez, natural de Boadilla de Rioseco, provincia de Palencia, huérfano, hijo de Cayetano y Cándida, á quien cupo el núm. 22 en el sorteo celebrado el dia 2 de Abril último y cuyas señas personales se insertan á continuacion, encargo á todos los Alcaldes, Guardia civil y de-

más dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades debidas.

Logroño 7 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

Señas del mozo.

Edad 20 años, soltero, altura un metro y 570 milímetros, pelo castaño, nariz buena, color sano, boca buena, su frente despejada, su aire marcial y su produccion buena.

NUMERO 891.

Resultando por el parte recibido del Alcalde de Agoncillo que el ganado lanar de Pedro Toriano de dicha vecindad padece la enfermedad Variolosa, se les ha señalado como término para pastar desde el Corral de su propiedad sita en la pieza de la villa de frente á la Via Férrea, marchando ladera adelante dando vuelta por el término de la Hermita á puente Tablas y de este término derecho hasta el ventorrillo de Jacinto Rodriguez dando vuelta por la Carretera y alamedas hasta dicho puente Tablas quedando incluso el relleno del puente de Hierro.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público. Logroño 7 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 893.

Habiendose declarado la viuela en los ganados lanares de la propiedad de los Sres. D. Pedro Aiguacil, D. Nicolás del Portal, D. José Alcalde,

Don Prudencio Rivas, Don Policarpo Alguacil y Don Saturnino Merinc, se les ha señalado para pastar de acuerdo con el Alcalde de Carbonera, los sitios siguientes:

Marchando camino real de Arnedo hasta la Ombría ancha, bajando línea recta panizares abajo hasta la senda de la zarza; de allí senda adelante hasta el rio que divide la jurisdiccion de Ocon y Carbonera, subiendo agua arriba hasta concluir donde se dá principio, llamados dichos términos planas de cal y canto y planas del rio.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento del público.

Logroño 9 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 897.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Ramon Querejeta, vecino de Hiendelaencina, provincia de Guadalajara; capataz de minas y de 45 años de edad, se ha presentado en esta Seccion de Fomento á las diez del dia de hoy una solicitud de Registro de 20 pertenencias mineras con el título «Australia» de mineral argentífero en terreno realengo de Mansilla de la Sierra y paraje que llaman Viguelas, lindante Sur arroyo de Mostajares ó erovuesos, P. estercolero, al N. humbría del estercolero ó de las Viguelas y al S. solana de hoyalazare, verifica la designacion de este registro en la siguiente forma: Se tendrá por punto de partida la boca de un socabon antiguo que tiene 47 metros de longitud, desde él se medirán en

direccion Sur 80 metros fijándose la primera estaca, desde esta en direccion E. 20 grados N. se medirán 500 metros fijándose la segunda estaca, desde esta en direccion N. 20 grados O. 200 metros fijándose la tercera estaca, desde esta en direccion O. 20 grados Sur 1000 metros fijándose la cuarta estaca, desde esta en direccion Sur 20 grados E. 200 metros y desde esta 500 metros á cerrar el rectángulo con la primera estaca.

Ha consignado como depósito 75 pesetas.

En su virtud he dispuesto admitir esta solicitud salvo mejor derecho.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en la ley vigente de minas.

Logroño 9 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

NUMERO 899.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Carlos Espinosa y Fuentes, fugado de la casa paterna cuyas señas son las siguientes:

Edad 15 años, estatura proporcionada á su edad, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cortados los dos brazos por bajo de los codos y el lábio inferior lirante para abajo, su traje es de pordiosero.

Logroño 11 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero.*

Circular.

No habiendo dado los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, cumplimiento á la circular de 6 de Junio último inserta en el Boletín núm. 68 en la cual se les prevenia que en el término de ocho dias remitiesen por separado las liquidaciones de gastos é ingresos de los presupuestos municipales de los años económicos de 1868 á 69, de 1869 á 70 y primer semestre de 1870 á 71, pues si bien algunos las han mandado, no vienen arregladas al espíritu de dicha circular por lo que he creido conveniente insertar á continuacion los modelos á los cuales se arreglarán los Alcaldes para la formación de las citadas liquidaciones, las cuales deberán remitir en el improrrogable término de ocho dias, previniéndoles que pasados que sean sin haberlo verificado exigiré á los morosos la multa de las 15 pesetas que en la citada circular les imponia y que nombraré comisionados que á costa de los Alcaldes pasen á hacerlas efectivas y á recoger las liquidaciones. Logroño 6 de Setiembre de 1871.—El Gobernador, *Ramon de Acero*.

PUEBLOS.

- Abalos. Laguna.
- Ajamil. Logroño.
- Alcanadre. Lumbreras.
- Aldeanueva de Ebro. Manjarrés
- Alesanco. Montalbo.
- Almarza. Mansilla.
- Angunciana. Murillo.
- Arnedillo. Nájera.
- Ausejo. Navarrete.
- Badarán. Ochánduri.
- Baños de Rio Tovia. Ojacastró.
- Bergasa. Ollauri.
- Briones. Poyales.
- Briñas. Pradillo.
- Cabezón. Rabanera.
- Camprovin. Rejal.
- Canillas. Rivafrecha.
- Cañas. Rivas.
- Cárdenas. Sajazarra.
- Casalareina. San Asensio.
- Castañares de Rioja. San Roman.
- Cellorigo. San Torcuato.
- Cihuri. Santurde.
- Ciruela. Santurdejo.
- Clavijo. Sorzano.
- Collado. Tirgo.
- Cordovin. Tormantos.
- Cuncurritilla. Torrecilla sobre Ale-
- Cenzano. sancó.
- Enciso. Torrecilla de Cmeros
- Entrena. Tovia.
- Ezcaray. Treviana.
- Fuenmayor. Trevijano.
- Galbarruli. Turruncun.
- Galínero. Ventosa.
- Gimileo. Ventrosa.
- Galilea. Villalva.
- Grañón. Villanueva de Ca-
- Haro. meros.
- Hervias. Villarejo.
- Herramélluri. Villavelayo.
- Hormilleja. Villoslada.
- Hornos. Viniegra de Abajo.
- Huércanos. Zarraton.
- Jalon. Zorraquin.
- Juvera.

DISTRITO MUNICIPAL DE

PARTIDO JUDICIAL DE

PROVINCIA DE

LIQUIDACION general de los gastos autorizados á este Ayuntamiento en el presupuesto del año económico de 1868 á 1869, en la que se espresa lo pagado por razon de cada crédito hasta el 30 de Junio de 1869 y en los tres meses del período de ampliacion hasta el 30 de Setiembre del mismo año en que quedó definitivamente cerrado su egercicio y las obligaciones que en dicha fecha quedaron pendientes de pago á saber:

Capitulos...	GASTOS.	Créditos autorizados en el presupuesto de 1868 á 69		Satisfecho hasta el 30 de Junio de 1869.	Idem en el período de ampliacion.	TOTAL.	Obligaciones pendientes de pago al cerrarse definitivamente el presupuesto.
		Escds.	mils.	Escds.	Escuds.	Escds.	Escds.
1.º	De Avuntamientos						
2.º	De Policia de Seguridad						
3.º	De idem urbana y rural						
4.º	De Instruccion pública						
5.º	De Beneficencia municipal						
6.º	De Obras públicas						
7.º	De Correccion pública						
8.º	De Montes						
9.º	De Cargas						
10	Obras de nueva construccion						
11	Imprevistos						
12	Resultas por adicion						
	<i>Totales</i>						

Fecha y firma.

NOTA. Por este orden se formarán las del año económico de 1869 á 70 y primer semestre de 1870 á 71 con la diferencia que las de este último período han de venir por pesetas en lugar de escudos.

DISTRITO MUNICIPAL DE

PARTIDO JUDICIAL DE

PROVINCIA DE

LIQUIDACION general de los ingresos autorizados á este Ayuntamiento en el presupuesto del año económico de 1868 á 69 en la que se espresa lo recaudado por razon de cada artículo hasta el 30 de Junio de 1869 y en los tres meses del período de ampliacion hasta el 30 de Setiembre del mismo año en que quedó definitivamente cerrado su egercicio y las cantidades que en dicha fecha quedaron pendientes de recaudacion á saber:

Capitulos...	INGRESOS.	Ingresos autorizados en el presupuesto de 1868 á 69.		Recaudado hasta el 30 de Junio de 1869.	IDEM en el período de ampliacion.	TOTAL.	Pendiente de recaudacion al cerrarse el presupuesto.
		Escds.	Mils.	Escds.	Escds.	Escds.	Escds.
1.º	Por propios..						
2.º	Por montes.						
3.º	Por impuestos establecidos.						
4.º	Por Beneficencia municipal.						
5.º	Por Instruccion pública						
6.º	Por correccion pública..						
7.º	Ingresos extraordinarios.						
8.º	Resultas de años anteriores.						
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit..						
	Recargos ordinarios.						
	Recargos extraordinarios.						
	Sobre la contribucion territorial.						
	Sobre la industrial..						
	Sobre la de consumos.						
	Sobre la territorial..						
	Sobre la industrial.						
	5.ª parte de aumento sobre la territorial..						
	5.ª parte sobre la industrial.						
	Por arbitrios especiales.						
	<i>Totales</i>						

Fecha y firma.

NOTA. Por este orden se formarán las del año económico de 1869 á 70 y primer semestre del de 1870 á 71 con la diferencia de que la de este último período deben venir por pesetas en lugar de escudos.

NUMERO 898.

COMISION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Esta Comision en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos hayan dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Agosto último en la forma siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Price (Pesetas Cts.). Includes items like Racion de pan de 0'70 decágramos, Id. de cebada de 6'9375 litros, etc.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros que hayan dado á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Agosto último.

Logroño 9 de Setiembre de 1871.—El Presidente, Ramon de Acero.—El Secretario, Joaquin Farias Merino.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Loterías.

La Direccion general de Rentas, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este dia para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª María Dentú y Carré, hija de don José, M. N. de Pimboli, muerto en el campo del honor.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Logroño 11 de Setiembre de 1871.—El Gefe de la Administracion económica, Juan Dessy

NUMERO 872.

D. Manuel Castro Teijeira, Juez de primera instancia de Miranda de Ebro y su partido.

A los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, destamentos de la Guardia civil y demás autoridades de la provincia de Logro-

no á quienes saludo atentamente participo: Que en la causa criminal que en este Juzgado se sigue por robo á Francisco Pedruzo vecino de Armentia en el Condado de Treviño la noche del veinticuatro del actual, he acordado se proceda á la captura de los autores y detencion de los efectos robados, cuyas señas son las siguientes:

Señas de los ladrones.

Uno virulento, de bastante estatura, grueso, recién afeitado, chato, con chaqueta de lanilla blanca, pantalon blanco, con cuadros, alpargata valenciana, de treinta y cuatro á treinta y un años.

Otro alto, moreno, cariseo, con chaleco encarnado de algodón de cuadros, pantalon de mahon oscuro, faja morada y un gorro de paño en la cabeza, de treinta y cuatro á treinta y seis años.

Otro de estatura regular, de unos treinta años, bastante guapo de cara, con sombrero de ala ancha, bajo, bastante usado, con canana nueva, pantalon de mahon remendado y claro.

Otro pequeño, delgado, como de cuarenta años, con pañuelo en la cabeza, descolorido que debe estar herido del pié derecho de resultas de un tiro.

Armas.

Llevan un fusil de aguja, una carabina rifle, dos revolvers y puñal.

Efectos robados.

Tres cubiertos de plata con las iniciales V. P. Cuatro cubiertos de plaqué, una escopeta de dos cañones nueva con baqueta de ballena: en la culata tiene un secreto y una figura gravada.

Y para que tenga efecto la captura de los referidos ladrones y hallazgo de los efectos robados, espido el presente con el que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y de la mia les ruego se sirvan aceptarle y disponer su cumplimiento.

Dado en Miranda de Ebro á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—Manuel Castro Teijeira.—Por su mandado, Donato Martínez.

D. José Mazquiarán, Juez municipal de esta ciudad interino de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por segundo término á todos los que se crean con derecho á la mitad de los bienes de la Capellanía ó patronato familiar que en la villa de Muro de Aguas fundó D. Diego Brabo y de que fué su último poseedor el presbitero D. Roque Cabello y Gil, que falleció en dicha villa en diez de Junio último, para que en el término de veinte dias acudan á deducirlo en este Juzgado por medio de Procurador con poder bastante: que si lo hicieron se les oír á administrar justicia y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alfaro á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—José Mazquiarán.—Por mandado de S. S.ª, Manuel García.

PROGRAMA

PARA EL EXÁMEN DE INGRESO EN LA ACADEMIA DE ESTADO MAYOR.

(CONTINUACION.)

Del ángulo triedro.

Elementos de un triedro y sus relaciones con los del suplementario.

Dados tres elementos de un triedro, hallar los otros tres en los seis casos distintos que pueden ocurrir.

REDUCIR UN ÁNGULO AL HORIZONTE.

Superficies y sus planos tangentes.

Definicion geométrica de una superficie.

Generacion de las superficies cónicas cilíndricas, de revolucion y de las de 2.º grado.

Representacion gráfica de una superficie.

Definicion, existencia del plano tangente, excepciones

El carácter esencial del plano tangente no impide que pueda cortar á la superficie.

En las superficies cilíndricas y cónicas el plano tangente tiene comun con ellas la generatriz indefinida que pasa por el punto de contacto.

Una curva y su tangente se proyectan siempre según líneas tangentes entre sí.

Regla general para construir el plano tangente de una superficie. De la normal.

Determinacion del contorno aparente de una superficie sobre los planos de proyeccion.

Construir el plano tangente á una superficie cilíndrica y otra cónica, pasando por un punto dado que esté sobre la superficie ó fuera de ella, ó bien cuando el plano tangente haya de ser paralelo á una recta dada.

Por una recta dada hacer pasar un plano que forme con el horizontal un ángulo determinado.

Construir un plano que sea tangente á una superficie cilíndrica ó cónica y forme con el plano horizontal un ángulo determinado.

Demostrar que el plano tangente á una superficie de revolucion en un punto es perpendicular al meridiano que pasa por el punto de contacto.

Demostrar que las normales en los infinitos puntos de un mismo paralelo concurren á un punto del eje.

Construccion de planos tangentes á las superficies de revolucion cuando se dá el punto de contacto.

Estudio detallado del toro ó superficie anular y del hiperboloide de revolucion de una hoja.

Superficies desarrollables y envolventes.

Definicion de las superficies desarrollables.

Propiedad fundamental de los planos tangentes á las mismas.

Arista de retroceso.—Demostrar que los planos tangentes á una superficie desarrollable son osculadores de su arista de retroceso.—Construccion fundándose en esta propiedad, del plano osculador en un punto de una línea de doble curvatura.

Demostrar que cuando se desarrolla una superficie las magnitudes lineales no se alteran.—Examinar qué magnitudes angulares permanecen invariables y cuáles varían; deduciendo de este examen como consecuencia, el método general para construir tangentes á las transformadas de las diferentes líneas.

Propiedades de la línea de longitud mínima entre dos puntos, sobre una superficie desarrollable.

Diversos modos de engendrar una superficie desarrollable, por el movimiento de una línea recta.

Definicion de las superficies envolventes, de las involutas y de las características.

Estudio de las superficies de revolucion, consideradas como envolventes.

Evolutas y envolventes de las curvas planas, y con especialidad de las curvas de 2.º grado.

Interseccion de superficies.

Métodos generales para hallar la inter-

seccion de dos superficies. Tangentes á esta interseccion.

Interseccion de un plano con una superficie cilíndrica ó cónica cualquiera.

Construccion de los puntos notables de la comun interseccion

Construccion del centro, ejes y vértices de la interseccion, cuando los cilindros ó conos son de 2.º grado.

Método más sencillo cuando los cilindros son de revolucion.

Desarrollo de estas superficies y transformada de la interseccion.

Interseccion de un plano con la superficie de un toro, y con la de un hiperboloide de revolucion de una hoja.

Ramas infinitas.

Interseccion de una recta, con un hiperboloide de revolucion de una hoja.

Interseccion de dos cilindros, de dos conos, de un cono y un cilindro, y de un cono y de una esfera, concéntricas.

Tirar una normal y una tangente á una curva plana, por un punto dado en su plano.

Desarrollo de una superficie de base cualquiera.

Interseccion de dos superficies de revolucion cuyos ejes se cortan.—Tangente.—Plano normal.

Interseccion de un paraboloide y de un hiperboloide, ambos de revolucion y cuyos ejes se cortan.

Planos tangentes á una superficie pasando por un punto situado fuera de ella.

Consideraciones generales. Hallar la curva de contacto de una superficie de revolucion, y de una cualquiera de 2.º grado con un cono circunscrito cuyo vértice sea dado.

Planos tangentes paralelos á una recta dada.

Consideraciones generales. Hallar la curva de contacto de una superficie de revolucion, y de una cualquiera de 2.º grado con un cono cilindro circunscrito, y paralelo á una recta dada.

Planos tangentes pasando por una recta dada.

Consideraciones generales. Construir un plano tangente á una esfera, á una superficie de revolucion, á un hiperboloide de una hoja, y á una superficie cualquiera de 2.º grado pasando por una recta dada.

Planos tangentes paralelos á un plano dado.

Consideraciones generales. Normal á una superficie cualquiera, paralela á una recta dada.

Imposibilidad del problema en algunos casos.

Simplificacion cuando la superficie propuesta, sea de revolucion.—Caso del hiperboloide de revolucion de una hoja.

Planos tangentes á dos ó más superficies.

Consideraciones generales. Construir un plano tangente á una esfera ó á un cono de revolucion.

Planos tangentes á dos esferas pasando por un punto dado.

Planos tangentes comunes á tres esferas

De la hélice.

Definicion de la hélice, y construccion de su tangente

Hallar las proyecciones de una hélice, trazada sobre un cilindro recto.

Tangente á la hélice paralela á un plano dado.

Superficies alabeadas en general.

Definicion de estas superficies.
Diferentes modos de formarlas.

Hiperboloide de una hoja.

Su generacion como superficie alabeada.

Teoremas aplicables á esta superficie.
Doble modo de generacion de esta superficie.

Plano tangente, centro.

Identidad de esta superficie con el hiperboloide de una hoja, descrito anteriormente.

Del cono asintótico del hiperboloide.

Secciones planas de esta superficie.

Paraboloide hiperbólico.

Estudio análogo al de la superficie anterior.

Planos tangentes á las superficies alabeadas en general.

Proyeccion fundamental.

Del plano tangente cuando se dá el punto de contacto.

Planos tangentes pasando por un punto, por una recta, paralelos á una recta dada, ó paralelos á un plano dado.

Demostrar que en toda superficie alabeada, las diversas normales de una generatriz, forman un paraboloide hiperbólico.

Curvatura de líneas y superficies.

Diferentes órdenes de contacto entre dos curvas.

Osculacion.

Medida de la curvatura de una línea.

Centros de curvatura.—Evolutas de las curvas.

Superficie polar.

Construir el plano osculador, de una curva de doble curvatura en un punto dado.

Construir el radio de curvatura correspondiente á un punto dado, sobre una curva de doble curvatura.

Modo de apreciar la curvatura de una superficie.

Aplicacion á las superficies de 2.º grado.

Secciones principales de una superficie cualquiera.—Radios principales del mismo signo ó signos contrarios.—Puntos.

Construccion de una superficie de 2.º grado que sea osculatriz de otra cualquiera en un punto dado.

Líneas de curvatura.

Su definicion.

Estudio de estas líneas en el vértice de una superficie de 2.º grado, en una superficie de revolucion, en un cilindro y en un cono.

Determinacion gráfica de estas líneas en una superficie sea ó no convexa.

Planos acotados.

Idea general de este medio de representacion.—Casos en que conviene emplearle.

Determinacion y representacion en este sistema del punto, de la recta y del plano.

Construccion de los intervalos y escalas de pendiente.

Resolucion de varios problemas y con especialidad de los que siguen.

Interseccion de planos entre sí y de rectas con planos.

Ángulos de rectas entre sí, de planos entre sí y de rectas con planos.

Mínimas distancias de puntos, rectas y planos.

Curvas de nivel.

Hallar la acotacion de un punto dado por la proyeccion horizontal y situado sobre una superficie conocida.—Recíproca.

Construir el plano tangente á una su-

perficie, dado el punto de contacto.—Líneas de máxima y mínima pendiente.

Modo de reconocer si una superficie es cóncava, convexa ó de curvaturas opuestas en un punto dado.

Interseccion de un plano y de una recta con una superficie dada.

Aplicacion de la geometria descriptiva al estudio de las sombras.

Ideas preliminares.—Línea de separacion de luz y sombra.—Sombra propia y arrojada.—Penumbra.—Degradacion de la claridad sobre la penumbra.—Rayos luminosos paralelos

Construccion de la sombra propia de una esfera y de la arrojada sobre un plano.

Sombra de una barrera.

Rayos luminosos cuyas dos proyecciones formán ángulos de 45.º con la línea de tierra

Rayos luminosos inclinados 45.º respecto al plano horizontal.

Sombras de las chimeneas sobre un tejado, de un nicho, de un puente y de las diversas molduras de una columna.

Del punto brillante sobre un cuerpo.—Método general para construir este punto.—Caso de paralelismo para los rayos incidentes ó para los rayos reflejados.

Ejemplo del punto brillante sobre una esfera.

Perspectiva lineal.

De los contornos aparentes de los cuerpos y de las causas que nos sirven para juzgar de su distancia

Objeto y definicion geométrica de la perspectiva cónica.

Condiciones que deben tenerse presentes en la eleccion del cuadro y del punto de vista.

Puntos de concurso, punto principal, línea de horizonte, puntos de distancia reducida.

Construir la perspectiva de un punto y de una línea recta ó curva situadas ó no en el plano geométrico.

Aplicacion á las perspectivas de diversas pilastras de un obelisco, del interior de una galería, de una capilla, de un cubo inclinado, de puertas abovedadas, y de la bóveda de aristas de un solo tramo.

Perspectiva de las sombras.

Indicacion del método general.

Método abreviado, haciendo aplicacion al frente de una columna cilíndrica colocada sobre un zócalo.

Perspectiva de una bóveda de aristas con sus sombras.

Luz de reflexion.—Lugar de la imagen.

Perspectiva de una escalera y de su imagen reflejada sobre un estanque.

Perspectiva de una sala y de su imagen reflejada por un espejo.

Arquitectura.

Idea de los diferentes órdenes.

Libros de texto.

Tratado de Geometria descriptiva y de stereotomia de Mr. Leroy.

Para la parte de rectas y planos de geometria descriptiva las esplicaciones del profesor tomadas del curso de geometria descriptiva de Mr. Olivier. Para la idea de los diferentes órdenes de arquitectura, el tratado de Vignola.

CÁLCULO INFINITESIMAL.

Preliminares.

Consideraciones generales sobre los infinitamente pequeños.—Sus diferentes órdenes.—Infinitamente pequeño, principal.—Una cantidad finita puede conside-

rarse como el límite de la relacion entre dos infinitamente pequeños ó bien como el límite de un número indefinido de infinitamente pequeños.—Teoremas fundamentales sobre los infinitamente pequeños.—Términos que se pueden despreciar en las ecuaciones para facilitar el empleo de los infinitamente pequeños.

CÁLCULO DIFERENCIAL.

Derivadas y diferenciales de primer orden.

De las funciones en general.—Incrementos infinitamente pequeños.—Funciones derivadas y diferenciales.—Diferenciacion de las funciones simples.—Diferenciacion de las funciones inversas.—Diferenciacion de las funciones de funciones.—Diferencial de un producto, de un cociente y de una potencia.—Diferenciacion de las funciones compuestas.—Diferenciacion de las funciones de dos ó mas variables independientes.—Diferenciacion de las funciones implícitas.

Derivadas y diferenciales de orden superior al primero.

Diferenciales de diversos órdenes de las funciones de una sola variable.—Diferenciales de diversos órdenes de las funciones de dos ó mas variables.—Posibilidad de invertir el orden de las diferenciaciones.—Diferenciales de diversos órdenes de las funciones implícitas.

Cambio de variables.

Influencia de la variable independiente sobre las diferenciales de orden superior al primero.—Cambio de variables independientes.—Cambio de la funcion.—Cambio de la funcion y de las variables independientes.

Desarrollos en série.

Fórmula de Taylor para las funciones de una sola variable.—Expresion del resto de dicha série.—Fórmula de Maclaurin.—Extension de las fórmulas de Taylor y de Maclaurin á las funciones de dos ó mas variables.—Desarrollo en série de las funciones simples.

Estudio de expresiones cuya forma es indeterminada.

Valores de las funciones que se presentan bajo las formas: $\frac{0}{0}$; $\frac{\infty}{\infty}$; $\infty \times 1$; ∞ ; etc.

Máximos y mínimos.

Máximos y mínimos de las funciones de una sola variable.—Máximos y mínimos de las funciones de muchas variables.—Caso de las funciones implícitas.

Aplicaciones geométricas del cálculo diferencial.

Diferenciales del área y del arco de una curva plana.

Uso de las derivadas para terminar el sentido de la concavidad ó convexidad de una curva plana.

Contacto de curvas planas.—Diferentes órdenes de contacto.—Curvas osculatrizes.

Tangentes y normales.—Asíntotas.

Círculo osculador.—Definicion de la curvatura y del radio de curvatura.—Diversas expresiones de dicho radio de curvatura.

Teoria analítica de las evolutas y de las envolventes.

Puntos singulares de las curvas planas.—Definiciones.—Carácter analítico de dichos puntos.—Modo de determinarlos.

CÁLCULO INTEGRAL.

Preliminares.

Definiciones y notaciones.—Teoremas fundamentales.—Integracion inmediata.—Integracion por descomposicion.—Integracion por sustitucion.—Integracion por partes.

Funciones racionales.

Integracion de las funciones racionales enteras.—Integracion de las funciones racionales fraccionarias, considerando todos los casos que puedan ocurrir.

Funciones irracionales.

Funciones de monomios irracionales.—Funciones que contienen un radical de 2.º grado.

Diferencias binomias.

Definicion de dichas diferencias.—Condiciones á que deben satisfacer para ser integrable.—Integracion por sustitucion.—Integracion por partes.—Fórmulas de reduccion.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

NUMERO 894.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más dotacion que los derechos que devengue en los asuntos de dicho cargo con arreglo al Arancel vigente se anuncia al público por término de treinta días que empezarán á contarse desde la insercion en el Boletín oficial en cuyo término los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Juzgado municipal con arreglo á la ley.

Fonca 4 de Setiembre de 1871.—El Juez municipal, Andrés Gutierrez de Rous.

Habiendo de ponerse en arrendamiento los pastos para ganados lanares en todo el monte titulado Gatur sito en jurisdiccion de la villa de Quel; lindante al E. jurisdiccion de Antol, S. las de Grávalos y Villarroya, O. con la de Arnedo, y N. la de Quel; los que tengan á bien tomar parte en ellos, para sólo ganado lanio se presentarán en Arnedo á tratar con don Andrés Martínez en su casa calle del Ro-yo número ocho, que está autorizado á dicho efecto, y se le enterará de las condiciones, señaladas para el contrato. Arnedo Setiembre 10 de 1871.—Andrés Martínez.

Se halla vacante la plaza de barbero sangrador de esta villa, cuya dotacion consiste en cuarenta fanegas de trigo propiamente pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre, casa para habitar y huerta. Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial.

Arrabal 10 de Setiembre de 1871.—El Alcalde, José San Pedro.